



**JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONOCIMIENTO
MANIZALES, CALDAS**

Radicado: 17001-60-00-030-2022-00097-00
Delito: Violencia Intrafamiliar Agravada
Acusado: Héctor Fabio Valencia Aguirre
Proceso: Abreviado

Se **AVOCA** el conocimiento del proceso bajo trámite especial abreviado con Radicado N° 17001-60-00-030-2022-00097-00, adelantado en contra del señor HÉCTOR FABIO VALENCIA AGUIRRE, por el delito de Violencia Intrafamiliar Agravada conforme a lo establecido en el artículo 229 inciso 1 del Código Penal.

Por lo anterior, se fija como fecha para llevar a cabo la **AUDIENCIA CONCENTRADA, el DÍA CINCO (5) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.).**

De otro lado, se advierte que la apoderada del señor Valencia Aguirre renunció al poder conferido por este ciudadano y acreditó el cumplimiento de los requisitos previstos por el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento especial abreviado con ocasión de la integración normativa prevista por el artículo 25 del C.P.P., como quiera que allegó comunicación efectiva de la renuncia al poder remitido a través de correo electrónico a su poderdante. En consecuencia, el Despacho **ACEPTA** la renuncia presentada por la abogada Daniela Fernando Calderón León en calidad de apoderada del acusado, advirtiéndole que la misma pondrá término al poder solo hasta el vencimiento de lo dispuesto en el inciso 5 del mencionado artículo 76.

Se dispone el envío de la comunicación al señor **HÉCTOR FABIO VALENCIA AGUIRRE**, advirtiéndole que a partir de la fecha en que reciba la notificación cuenta con el término de tres (3) días para designar a un nuevo apoderado que prosiga con la representación de sus intereses.

En caso de no contar con los recursos suficientes para la designación, se **OFICIARÁ** a la Defensoría del Pueblo a fin de que asignen a su favor un defensor público que asuma la defensa técnica de este en las presentes diligencias.

Por último, se informa a las partes e intervinientes que la Audiencia Concentrada se realizará de manera virtual a través de la aplicación Lifesize¹, cuyo enlace de ingreso es <https://call.lifesizecloud.com/13710460>. En caso de no contar con los medios tecnológicos deberá de asistir a la Calle 27 N° 17-21, oficina 303, Edificio de la Judicatura en el barrio San José de Manizales, Caldas, para garantizar la conexión. Por secretaria notifíquese a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAMS FELIPE IBÁÑEZ JURADO
JUEZ

¹ Instrucciones de Ingreso:

- Si el ingreso es desde celular deberá de descargar la aplicación Lifesize desde la tienda de aplicaciones de su móvil y una vez instalada dará clic en el enlace e ingresará a la reunión.
- Si es desde computador dará clic en el vínculo y en la página deberá de indicar su nombre y apellidos, no hay necesidad de agregar correo electrónico, aceptar los términos y condiciones y dar clic en unirse a reunión.

Firmado Por:

Williams Felipe Ibañez Jurado
Juez
Juzgado Municipal
Penal 002 De Conocimiento
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abce6f03a78c92872d88e2d657b611ce7119e78b7759ef27d7b9450c245e744d**

Documento generado en 07/03/2022 09:30:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>